



TALLER DE REPARACIONES Contrato No. cción (TRIPLICADO) Albanileria El que suscribe residente en la localidad se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para Jecutar la siguiente obra: DESCRIPCION VALOR Para ejecutar en #S A L A M A A C A # esanar con barro preparado con vierra, huano y arena as paredes exteriores del cercalo. Desmanchar con lechada blanca d 1 todos los resales. Terraje r todas las partes majogradas que lo necesite así como calzar con adobe antis de terrajear. Pintar con cal y color rosa seco a todas las paredes del mismo color hecho en Chillin, a los siguientes PRECIOS: Por ma de resame en lugare que lleguen à 0.10 me-tros de altura (metro li seal) Por MZ, da ter ajeo asentato à badilejo id id de desmanche à a cal id id pintura con cal y color rosado seco 0.08 0.40 0.01 0.05 previo aviso del contratista hasta 6 raciones cocidas de Empleado (Desayuno elmuerzo y merienda). El Contratista abonará s/2.20 por cada ración paga dero al entregar la obla que será el 26 de Julio. La firma de este contrato signif ca la aceptacion de él en todas sus pa tes, según las condiciones especificadas a la vuelta. EL CONTANTISTA CONFORME: / WWw Vo. Bo.\_\_\_ Término de la entrega de la obra: el 26 de Julio . HASHCH 1-4 Hda. Chiclín, \_\_\_\_de C6: 44 Julio

## CONDICIONES:

- 1º. Las obras deben quedar trminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal heha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.-La Compañía entregará los materia. en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mal aplicación.
- 3°. -- los términos de entrega obligatorios de les materiales son los siguientes:

  - a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado... 3 días.
    b).—,, ,, en el Campo y Poz s...... 10 ,,
    c).—,, ,, en Salamanca o lug res apartados 20 ,,

VenciCo este término el contratista formulara su reclamo, expresando si ha sufrido perjoicio por la comora de los merials. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en f.ma justa.

- 4°. -- No debe il ciarse una obra hasta no tener acum lados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de laller.
- 5° .- El contratista está obligado a laborar todos los (fas, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6°. En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra per ona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º. -- Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., leben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º. -- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- O 9° .- Las pérdidas de materiales por todos conceptos serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10° . os adelantos a cuenta de obras no termina as, no pueden pasar de dos tercer s partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11°. A lo señores empleados que trabajen or contrato, se les descontará el importe del queldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12° .- Los contratos son intransferibles y de en ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayu antes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.